

Plan 62



COMISION DE POLITICA AGRÍCOLA

PN-1114 331
131-5414

431 000

SUGERENCIAS PARA ACELERAR EL PROCESO DE REFORMA AGRARIA EN HONDURAS

ABRIL, 1980

SECRETARIA TECNICA

APARTADO POSTAL 1327 Cable: PLANIFICACION
1a. AVE. ENTRE 9a. Y 10a. CALLE No. 908
COMAYAGUELA, HONDURAS, C. A.
TELEFONOS: 22-2392 - 22-9571

I N D I C E

	Pág.	
I	INTRODUCCION	
II	TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA MISION DEL CENTRO DE TENENCIA DE LA TIERRA PARA ANALIZAR Y RECOMENDAR POSIBLES MEDIDAS AL PROCESO DE REFORMA AGRARIA EN HONDURAS.	2
III	ALGUNAS IMPRESIONES Y CONSIDERACIONES SOBRE LA REFORMA AGRARIA EN HONDURAS.	6
IV	MEMORANDUM - INFORME SOBRE "POSIBLES PARA APOYAR EL PROCESO DE REFORMA AGRARIA EN HONDURAS", 17-21 DE MARZO DE 1980.	14
V	BORRADOR DE PROPUESTA DE UN PLAN DE ACCION INMEDIATO PARA EL PROCESO DE REFORMA AGRARIA.	25
VI	BORRADOR DE PROPUESTA SOBRE FORMULACION Y EJECUCION DE UN PLAN DE ACCION PARA EL PROCESO DE REFORMA AGRARIA	36

I N T R O D U C C I O N

La Secretaría Técnica de la Comisión de Política Agrícola con el ánimo de contribuir a acelerar el proceso de reforma agraria en Honduras, invitó a funcionarios del Centro de Tenencia de la Tierra de la Universidad de Wisconsin para que, conjuntamente con técnicos hondureños, hicieran un reconocimiento y formularan recomendaciones sobre medidas que podrían tomarse tendientes a agilizar las acciones en este campo.

Atendiendo tal invitación vinieron al país los Profesores William C. Thiesenhusen y Peter Dorner, quienes permanecieron en Honduras en el mes de marzo. Estas personas han estado antes en nuestro país y han colaborado con las autoridades en varios aspectos relacionados con la problemática agraria nacional, de manera que la reforma agraria hondureña no le es desconocida.

Durante su permanencia en Tegucigalpa se entrevistaron con el Director del Instituto Nacional Agrario (INA), el Ministro de Recursos Naturales, el Secretario Ejecutivo del Consejo Superior de Planificación Económica y funcionarios y técnicos de estas instituciones.

Como resultado de la visita de la Misión del Centro de Tenencia de la Tierra y de trabajos posteriores preparados por los profesionales hondureños que colaboraron con la misma, se elaboraron varios documentos que contienen importantes recomendaciones para acelerar la reforma agraria en Honduras, por lo que esta Secretaría Técnica ha considerado de interés recoger esta documentación en la presente publicación.

II

TERMINOS DE REFERENCIA
PARA LA MISION DEL CENTRO DE TENENCIA DE LA TIERRA PARA
ANALIZAR Y RECOMENDAR POSIBLES MEDIDAS AL PROCESO
DE REFORMA AGRARIA EN HONDURAS

1. Situación actual de los procedimientos de expropiación
Obstáculos que se encuentran: legales, administrativos, otros
 - a) Formas de acelerar el proceso dentro del contexto legal existente.
 - b) Posibles formas de modificación de los procedimientos actuales para acelerar el proceso.

2. Situación actual de los procedimientos de avalúo de tierras.
 - a) Sus conveniencias e inconveniencias
 - b) Alternativas para mejorar los procedimientos

3. Actuales limitaciones y formas de pago por tierra afectada.
 - a) Las experiencias de indemnización conforme a las disposiciones de la Ley.
 - b) Modalidades para mejorar los mecanismos de indemnización y formas de pago.
 - c) Posibilidades para acelerar el proceso de expropiación, mejorando las indemnizaciones y formas de pago.
 - d) Posibilidades de estimular la participación del terrateniente en empresas industriales por medio de los mecanismos de indemnización.

4. La situación actual de adjudicación de la tierra a los beneficiarios de la reforma agraria.
 - a) Modalidades que se han seguido en la adjudicación de la tierra, transferencia legal; pago de los predios; formas de adjudicación.
 - b) Formas de acelerar el proceso de adjudicación.

5. Alternativas para apoyar el proceso de consolidación de la reforma agraria.
 - a) La asistencia técnica, crediticia y social que reciben los beneficiarios de la reforma agraria.
 - b) Los programas de PROCCARA, sus alcances e impacto en los beneficiarios de la reforma agraria.
 - c) Formas de prestar asistencia a los beneficiarios de unidades agrícolas familiares y a los pequeños productores que se pueden incorporar al proceso agrario.

6. La situación actual de los proyectos de colonización.
 - a) Ubicación de estos proyectos dentro del proceso de reforma agraria.
 - b) Su conveniencia e inconveniencia.
 - c) Examen de la organización más apropiada de estos proyectos dentro de la estructura institucional del sector público agrícola.
 - d) Financiamiento y ejecución.

7. Situación actual de las limitaciones al tamaño de las explotaciones agrícolas (techos).
 - a) Problemas de aplicación de los preceptos legales.
 - b) Alternativas para mejorar la aplicación de dichos preceptos.

8. **Las relaciones entre la explotación forestal, la reforma agraria y la conservación de los recursos naturales.**
 - a) Formas de lograr el mayor grado de complementación entre la reforma agraria; el uso de la tierra; la explotación forestal y la conservación de los recursos naturales.
 - b) Posibles modalidades para apoyar este proceso.

9. **La actual situación de los recursos naturales en Honduras, especialmente en lo que concierne al recurso tierra.**
 - a) La intensidad actual en el uso de la tierra; problemas y perspectivas.
 - b) Las posibilidades de intensificar y hacer más eficiente el uso de la tierra disponible: con medidas distributivas y sin medidas distributivas.
 - c) Alternativas para crear incentivos al dueño de la tierra no utilizada al máximo de eficiencia, para intensificar su utilización y para incorporar al proceso al campesino de su finca.

10. **Situación actual de las instituciones públicas y de las organizaciones campesinas para apoyar el proceso de reforma agraria.**
 - a) Posibilidades de un programa intensivo de capacitación más la creación de incentivos especiales para el personal que trabaja en el proceso agrario. (La capacitación en materia jurídica, social y económica), capacitación técnica especial en agricultura.
 - b) Análisis de las formas de organización de los beneficiarios del proceso de Reforma Agraria que están siendo estimuladas por el INA y formas alternativas de organización.
 - c) Posibilidades de un programa intensivo de capacitación técnica de los beneficiarios del proceso; agronomía, comercialización, gerencia, etc.
 - d) Los sistemas actuales de coordinación del Sector Público Agrícola en el proceso de Reforma Agraria.

- e) **La situación real de las organizaciones campesinas y los sistemas de apoyo técnico permanente que necesitan.**

III ALGUNAS IMPRESIONES Y CONSIDERACIONES SOBRE LA
REFORMA AGROARIA EN HONDURAS

Peter Dorner

Centro de Tenencia de la Tierra - Universidad de Wisconsin

Al conversar con personas conocedoras y al leer los diversos documentos suministrados, se recibe la impresión de que Honduras enfrenta numerosos problemas e interrelacionados en esta etapa de su desarrollo económico y social. A pesar del crecimiento relativamente favorable de la producción y las exportaciones, las presiones para cambios estructurales en la economía parecen ir en aumento. Manifestaciones específicas de estos problemas y presiones son el deterioro de la base de recursos naturales renovables (bosques, suelo, agua); una tasa acelerada de crecimiento de la población y de la fuerza laboral, un subempleo creciente y una distribución sumamente desigual de los ingresos. Las presiones de los campesinos por la tierra y las oportunidades parecen estar aumentando con intensidad. Dada la división de la población entre rural y urbana y las tasas rápidas de crecimiento, la población que depende de la agricultura y ocupaciones rurales relacionadas se incrementará en números absolutos durante una o más generaciones. Ninguno de estos problemas se presta a soluciones rápidas o fáciles. Y dados los acontecimientos en los países vecinos, estos problemas podrían conducir, si no son alterados por medio de la acción pública, a posiciones polarizadas en que los medios pacíficos de solución sean imposibles.

No es fácil obtener un cuadro claro de la situación actual ni de las perspectivas para la acción pública (especialmente en el poco tiempo disponible). Sería muy iluminador contar con una serie de mapas complementarios que indicaran:

1. Calidad del suelo y topografía
2. Uso actual de la tierra
3. Unidades operativas por tamaño
4. Densidad de población
5. Campesinos organizados y no organizados y
6. Obras básicas de infraestructura

Nadie pudo suministrar esta información. Sin embargo, parece ser probable que las oficinas regionales del INA, el Ministerio de Recursos Naturales, y el Personal del Programa de Catastro Nacional podrían reunir esta información. Contar incluso con mapas rústicos sería tanto mejor que no contar

con ninguno. En todo caso, considero que ésto necesita hacerse tanto para ser de ayuda en la planificación general como para la ejecución de la reforma agraria.

Otro asunto que no está claro para mí es el alcance y cobertura de las organizaciones campesinas ¿ Representa el subsector organizado de campesinos una mayoría, o es sencillamente un grupo selecto dentro del sector total?. Es mi impresión que la reforma agraria hasta la fecha ha sido en gran medida una respuesta a las invasiones de tierras por parte de los campesinos y a otras presiones. Pero ¿ cuán ampliamente representativa de todos los campesinos es esta política de la tierra? Entiendo además de la lectura de parte de la documentación (especialmente el Diagnóstico del Sector Agrícola para Honduras) que los grupos de campesinos que recibieron tierras bajo la reforma también recibieron cantidades substanciales de crédito - gran parte del cual no es amortizado y se convierte esencialmente en un subsidio del Estado. Parece ser que se requiere de precaución para no otorgar un subsidio desmedido a un grupo relativamente pequeño de campesinos dentro del sector total, proporcionándoles un bienestar substancialmente más alto que el de la gran mayoría de personas pobres en dicha población campesina. Los mapas recomendados en el párrafo anterior serían de utilidad para poder obtener un mejor panorama de este tema.

Uno de los problemas principales que surgió en nuestras discusiones con el Director y los Jefes de Sección del INA fue el de los largos y engorrosos trámites para la preparación de la documentación para las tierras potencialmente expropiables. Se nos informó que tienen más de 100.000 " expedientes" que cubren ese número de propiedades, pero que se encuentran en diversas etapas de finalización. La muestra que nos fue enseñada tenía asientos que abarcan un período de cuatro años. Parece ser (aunque ésta no es más que una impresión) que el INA bajo la nueva Ley de Reforma Agraria (No. 170) esencialmente ha consolidado la reforma llevada a cabo bajo el Decreto-Ley No. 3 y que se ha ocupado con la preparación de la documentación de las tierras que debían ser expropiables bajo la nueva ley. Pero como se nos informó, dada la cantidad de tiempo transcurrido, tal vez la mayoría de las propiedades que podrían haber sido expropiables hace cinco años bajo los techos especificados en la ley (techos que al inicio eran altos) ya no sean expropiables debido a divisiones legales o de otra índole de estas propiedades. Es más, es posible que las tierras que podrían haber sido expropiables bajo el criterio de eficiencia de utilización ya no estén sujetas a estos criterios debido a cambios introducidos a fin de poder cumplir con dichos criterios.

¿ Son " reales " estos problemas ? Es decir ¿ es defectuosa la ley misma? ¿ O eran la precaución y el proceso engorroso una función del clima político y la falta de apoyo en los altos niveles de gobierno ? No sé la respuesta a ésto, pero parece ser que la ley actual (No. 170) es una ley funcional. Tal vez serían de utilidad una relación y una coordinación funcional mucho más estrecha entre el INA y el Servicio del Catastro Nacional. En todo caso, los riesgos e incertidumbres de procurar obtener una ley totalmente nueva y los costos económicos involucrados, así como el tiempo consumido en procurar lograr esto deben ser considerados cuidadosamente en relación con las perspectivas de operar con la ley actual, posiblemente con alguna enmienda, nuevas

interpretaciones, o nueva legislación complementaria según sea necesario. Seguramente es probable que existan algunas tierras disponibles (las cantidades no nos son conocidas, ni siquiera son conocidas al INA sin acción específica) para la expropiación que exceda los techos estipulados en la ley actual. Todo parece indicar que sobran razones para adelantarse con estas expropiaciones en la forma más rápida y expedita posible.

Es mi criterio que podrían utilizarse medidas nuevas y/o suplementarias a fin de fortalecer la reforma. Es improbable que alguna de estas medidas - por sí tenga un impacto rápido o dramático. El único impacto rápido y dramático sería una disminución en los techos y una expropiación rápida. Pero según se me informa no es probable que esto sea factible dentro del clima social y político actual y del futuro inmediato. Asumiendo que éste sea un diagnóstico realista ¿ qué puede hacerse ?. Ofrezco las siguientes recomendaciones como perspectivas de estudio, y no como recomendaciones firmes. Son más del orden de especulación que de recomendación, pero podrían llevarse a cabo investigaciones a fin de determinar la factibilidad y algunas medidas generales de costo/beneficio. Dadas nuestras restricciones de tiempo, ésto es prácticamente todo lo que puede hacerse a esta oportunidad. Considero que varios profesionales, en consulta con personas en las instituciones gubernamentales involucradas, podrían determinar la factibilidad de estas medidas dentro de un período de tiempo de varios meses. Las siguientes propuestas son una combinación de métodos de " zanahoria y palo", algunos de los cuales han sido empleados con eficacia en otros países mientras que otros no lo han sido. Parece ser imperativo, dados los temas bosquejados en el primer párrafo, proporcionar tierras cultivables adicionales a los campesinos y disminuir la agricultura y destrucción forestal en las pendientes en las tierras elevadas a fin de proteger los recursos naturales y proporcionar mejores oportunidades para el número creciente de habitantes rurales pobres.

1. Es mi entendimiento que a principios de los años 60, estaba en vigencia un impuesto progresivo sobre la tierra - es decir, una tasa más alta de impuestos (o cargo fijo por hectárea) para las unidades más grandes, (o cargo fijo por hectárea) para las unidades más grandes. Podría ser conveniente reconsiderar un impuesto de esta índole. No estoy seguro si el impuesto anterior alguna vez llegó a ponerse en práctica. Un impuesto de este tipo podría ser bastante complicado y tendría que ser ajustado a la calidad del suelo y al potencial de producción.

Pero por lo menos ya existe en la Ley de Reforma Agraria una clasificación aproximada que establece límites de extensión para diferentes áreas -- presumiblemente en base a calidad de la tierra. Si un arancel impositivo de este tipo fuese suficientemente progresivo, los grandes terratenientes serían inducidos a intensificar sus operaciones o poner a la venta parte de sus terrenos. Indudablemente habrá oposición política a un impuesto de esta naturaleza, pero la misma podría disminuirse si se emitieran al mismo tiempo otras medidas complementarias. Además, los grandes terratenientes deben comprender que las cosas no pueden permanecer tal como están, y el oponerse a cualesquiera o todas estas diversas medidas probablemente reduciría las opciones para el futuro y conduciría a medidas más drásticas.

2. El anterior impuesto debería proporcionar ingresos públicos adicionales, aumentar la producción agrícola y proporcionar tierras adicionales (adicionales a las tierras expropiables bajo la ley actual con sus techos actuales). Luego surge el interrogante: ¿ quién compraría esta tierra y cuáles son los medios de pago? El INA, trabajando en colaboración estrecha con los campesinos (organizados y/o no organizados) del área, tendría la primera prioridad a esta tierra para su asignación a compradores campesinos. Podrían emplearse diversos instrumentos diferentes para adquirir la tierra. Los actuales bonos de tierra aparentemente son inaceptables a los terratenientes.

a) Podría hacerse disponible el crédito hipotecario para la compra de parcelas más pequeñas. Obviamente tendría que fijarse un límite relativamente bajo (parcelas de tierra de 30 hectáreas o menos) para las cuales se les podría pagar a los terratenientes por medio del crédito hipotecario por cuanto el país no tendría los medios para financiar muchas transacciones grandes de tierra sin incurrir presiones inflacionarias substanciales.

b) Podría establecerse un fondo de garantía para la venta de tierra. (Este tipo de fondo fue adoptado en el Ecuador y ha sido discutido en numerosos países, aunque es mi entendimiento que nunca ha sido implementado). Este mecanismo significaría que el actual terrateniente (el vendedor) esencialmente vendería la tierra a un grupo de campesinos bajo contrato a través de un período de años. En vista de que es improbable que el vendedor quiera aceptar pagos de un grupo de pequeños agricultores, los pagos podrían efectuarse albanco del Estado. El banco (y el INA) cobrarían los pagos anuales o semianuales de los nuevos dueños y acreditaría estos pagos a la cuenta del vendedor. En el caso de un mal año agrícola u otra dificultad no prevista en que los nuevos dueños no puedan efectuar su pago (o no puedan efectuarlo en su totalidad), se les aseguraría el pago al vendedor y el banco podría girar sobre el fondo de garantía para la venta de tierra.

Una vez que los nuevos dueños se actualicen en sus pagos, se reembolbaría al fondo de garantía. En caso de incumplimiento de pago por parte de los nuevos dueños bajo circunstancias normales, el banco podría entablar un juicio hipotecario y se seleccionarían nuevos - ocupantes (compradores) para administrar la propiedad.

c) Los actuales bonos de la reforma agraria podrían hacerse más atractivos para que los vendedores de tierra pudieran estar más dispuestos a aceptarlos (tanto para la tierra expropiada bajo la actual ley de reforma agraria como para la tierra vendida bajo otras estipulaciones tratadas a continuación).

i Los bonos podrían protegerse contra la inflación fijando su - valor a un índice de precios de una variedad de artículos básicos de consumo o expresando su valor en términos de una cantidad física del artículo de consumo (que viene siendo la mí

ma cosa). Esto se hizo en Taiwán donde los valores de los bonos se vincularon al precio del arroz y del camote y en Chile en que ciertos tipos de bonos fueron vinculados al precio del trigo. Esto, a propósito, podría tener un efecto positivo adicional sobre la agricultura ya que proporcionaría una contrapresión a una política de "alimentos baratos" y de esta forma favorecer aún más los incentivos agrícolas y los aumentos en la producción agrícola.

ii Los bonos (o una parte de los mismos) podrían hacerse intercambiables por acciones de empresas públicas suponiendo que dichas empresas existen y que en realidad cuentan con el capital propio suficiente para volver atractivas las acciones. Esta también fue una de las medidas empleadas en las reformas de Taiwán.

iii Los bonos (o una parte de los mismos) podrían hacerse elegibles para servir como colateral para préstamos de los bancos del Estado para ciertos propósitos de inversiones. El Gobierno podría definir las inversiones específicas que podrían ser elegibles (en la manufactura de madera con mano de obra intensiva utilizando productos para los mercados internos y de exportación, para citar un ejemplo). Nuevamente, deben establecerse medidas de precaución y límites a fin de evitar presiones inflacionarias substanciales. Pero tales presiones son menos probables si existe un crecimiento rápido en la existencia de alimentos (y algunas de las escaseces podrían satisfacerse mediante la ayuda por medio de alimentos).

3. El Estado podría permanecer listo como el comprador de tierra en unidades mayores de, por ejemplo, 100 hectáreas. No sé si esto podría considerarse como constitucional en Honduras, pero los mismos límites podrían aplicarse a la herencia de tierras. En otras palabras, las unidades operativas de tierra para la venta o recibidas por herencia bajo los límites especificados (nuevamente ajustados al potencial de uso y calidad del suelo) podrían comprarse y venderse por medio de criterios de mercado libre, pero las unidades arriba de este nivel tendrían que ofrecerse al Estado (en su totalidad o aquella porción que exceda el límite especificado). El Estado nuevamente revendería la tierra a los campesinos y emplearía diversos medios mencionados anteriormente (crédito hipotecario, fondo de garantía para la venta de tierra, bonos con sus distintas estipulaciones para incentivos) para el financiamiento de estas transacciones. La Provincia canadiense Saskatchewan tiene un programa con algunas de estas características (aunque no son obligatorias). El Banco de la Tierra (Land Bank) compra propiedades y luego las alquila a jóvenes para ayudarles a iniciarse en la agricultura. El período de alquiler puede extenderse y/o los nuevos compradores pueden comprar después de diversos años de alquilar. El pago del alquiler luego se acredita al precio de compra y a los intereses vencidos acumulados.

4. En nuestras discusiones con funcionarios del Gobierno y en los documentos que he leído, se hace muy poca mención de la tenencia. La reforma de la tenencia - derechos, seguridad, niveles de alquiler es - muy difícil en sí. Pero se ha ~~comprobado su éxito cuando se combina~~ ~~por esas medidas tales como las~~ medidas de expropiación de tierras. La regulación de la tenencia presumiblemente requeriría legislación nueva. Si se promulgaran las medidas anteriores, especialmente el impuesto progresivo sobre la tierra, es probable que se requerirían algunas medidas para la protección de la tenencia, de otra forma, los terratenientes podrían cobrar el impuesto incrementado a los arrendatarios. Un buen plan para la protección de la tenencia podría prevenir esto, así como proporcionar un mayor nivel de seguridad tanto para el arrendatario como para el terrateniente. Las violaciones comprobadas serían penadas legalmente y podrían conducir a la expropiación. Pero la ejecución de tales medidas depende absolutamente de una fuerte organización de campesinos/arrendatarios. En el caso de todas las medidas anteriores, pero tal vez en especial para la regulación de la tenencia, el INA deberá hacer todo esfuerzo por obtener la asistencia de los campesinos para ayudar en la ejecución de estas medidas. Los grupos de campesinos deben verse como socios y no como adversarios. La mayoría de las reformas agrarias exitosas han dependido de la gente rural (los beneficiarios) para su ejecución.

Quisiera hacer varias otras observaciones. Sobre el tema de las compras de tierra (por el Estado o por los campesinos tal como se describe anteriormente), el asunto de la valoración de la tierra es bastante crítico. No sé cuán satisfactorio es el actual procedimiento de valoración (es decir, el procedimiento utilizado para la ejecución de la Ley No. 170). En todo caso, un impuesto progresivo sobre la tierra debería disminuir el valor de las unidades más grandes relativo a las unidades más pequeñas, y esto debería reflejarse en el valor de la venta.

Sobre los pagos por la tierra por parte de los campesinos, diversas observaciones vienen a la mente. Es mi entendimiento que ningún campesino que haya recibido tierra bajo el Decreto No. 8 y bajo la ley actual ha efectuado aún algún pago por la tierra. Sería conveniente que se realizaran algunos estudios y cálculos rápidos de las diversas alternativas que podrían considerarse. En mi criterio personal, sería más importante para el futuro lograr que cada dueño de propiedad acepte y pague un impuesto sobre la tierra que procurar cobrar pagos de amortización de la tierra. El impuesto sobre la tierra deberá cubrir a todos los propietarios de tierras y es una medida necesaria y permanente para el futuro. Si se espera que los campesinos amorticen la tierra y paguen además un impuesto razonable, es posible que no puedan hacerlo. El Impuesto sobre la tierra debería aplicarse estrictamente y la falta de pago debería ser causa (salvo bajo circunstancias extraordinarias) para la ejecución hipotecaria. El impuesto para el sector agrícola en conjunto (esto requiere de un análisis de simulación) podría fijarse a un nivel para cubrir la obligación del Gobierno (para compras de tierras, redención de bonos etc); con ello podría dispensarse con la tarea de establecer y mantener los

registros de amortización. Un buen impuesto sobre la tierra aumentaría los ingresos del Estado, no sólo de los beneficiarios sino de todos los agricultores - grandes y pequeños (con tarifas especiales en base al tamaño bajo el impuesto progresivo tratado anteriormente). Esto permitiría además emitir títulos claros sin el paso adicional de los títulos provisionales - que, por lo general, no son suficientes para la obtención de crédito a mediano y largo plazo. El INA podría protegerse (al mismo tiempo que proporcionaría protección para los dueños nuevos), estableciendo restricciones para cierto número de años sobre la reventa de tierras recibidas bajo las diversas medidas anotadas anteriormente, salvo que dichas ventas sean aprobadas por el INA.

Otro punto a considerar es que, si se adoptaran las medidas anteriores, tal vez sería prudente que el INA concentrara sus esfuerzos en los temas más claramente delimitados de reforma agraria y de tenencia y redistribución de la tierra y que las funciones de apoyo y de " consolidación" se llevarán a cabo en las dependencias pertinentes dentro del Ministerio de Recursos Naturales. Las propuestas anteriores conducirían a la reforma agraria y a la distribución de tierras en muchos lugares; no podría concentrarse a opción del INA. así, sería conveniente dar consideración a una mayor especialización de funciones.

Finalmente, recomendaría que el INA no fuera demasiado rígido en insistir en las Empresas Cooperativas Campesinas para sus unidades de reforma. Primero, esto podría haber sido más apropiado bajo las reformas llevadas a cabo bajo el Decreto No. 8 que las contempladas bajo la ley actual. Si la reforma es más dispersa, con las diversas estipulaciones delineadas anteriormente, tal vez sea conveniente atacar la situación con una buena medida de flexibilidad. Aun podría ser más apropiado proporcionar servicios a grupos de campesinos en la forma de créditos, insumos, comercialización, etc. La amortización de préstamos es un asunto serio y la falta de pago debería ser causa para acción. Si están involucrados grupos y si el pago de los préstamos es ejecutado estrictamente, los miembros del grupo pueden efectuar presión por parte de los demás socios sobre el socio que haya incumplido. Los créditos y los impuestos deben ser pagados ; Si un individuo incumple un crédito y como resultado los otros socios deben pagar su porción, el grupo sencillamente puede excluirlo de la obtención de crédito en el futuro. Pero si un individuo deja de pagar sus impuestos, ¿ enjuicia el Gobierno al grupo entero ? . O, si un grupo deja de pagar impuestos mientras que varios de los miembros individuales los hubieran pagado si hubieran podido tomar la decisión como individuos, ¿ enjuiciará el Gobierno al grupo entero? Si el historial de producción de las empresas en grupo fuera abrumadoramente superior, los argumentos podrían ser distintos.

Pero los datos sobre empresas individuales y en grupo (en el Diagnóstico del Sector Agrícola de Honduras - Anexos, Anexo A, pp. 8-18) indican que las empresas individuales parecen desempeñarse mejor en comparación con las empresas de grupo en todos los criterios utilizados para efectos de comparación. Por consiguiente, parece ser que debería seguirse un enfoque flexible con debida consideración a condiciones específicas y a los deseos e intereses del grupo particular. Tal como se ha notado anteriormente, numerosas -

funciones podrían ser realizadas en todo caso en una base de grupos, y si las circunstancias y las preferencias del grupo así lo indican la mayoría de las funciones podrían efectuarse sobre esa base. Mi único punto es que parece ser que ésto debería ser flexible y no determinado rígidamente a priori.

IV

M E M O R A N D U M

A : Secretaría, Comisión de Política Agrícola

DE : William C. Thiesenhusen, Control de Tenencia de la Tierra,
Universidad de Wisconsin- Madison, Wisconsin

FECHA : 20 de Marzo de 1980

TEMA : INFORME SOBRE " POSIBLES MEDIDAS PARA APOYAR EL PROCESO DE
REFORMA AGRARIA EN HONDURAS", 17-21 DE MARZO DE 1980

Honduras parece ser un país grande con una población dispersa y relativamente poco concentrada. Pero su potencial productivo agrícola realmente es reducido. Las estadísticas disponibles indican que aproximadamente un 7 por ciento de la tierra puede ser cultivada en forma intensiva y otro - 10 por ciento es apto para los cultivos extensivos (como las tierras de pastos) y cultivos permanentes (como el café). La mayor parte de este 17 por ciento aún se encuentra en forma de haciendas. Por otro lado, la - población del país que se estima entre 3.5 y 4 millones; está creciendo a una tasa aproximada del 3.5 por ciento anual.

El 60 por ciento de la fuerza laboral se encuentra en la agricultura, que actualmente significa el 31% del producto bruto interno y la gran mayoría de las exportaciones. El crecimiento económico del sector agrícola apenas es suficiente para igualar la tasa de crecimiento de la población.

La distribución de los ingresos es muy desigual, recibiendo un 3% de las familias un 27% de los ingresos totales del país, equivalentes a más de US\$ 3.500.00 anuales, mientras que el 44% de las familias, con aproximadamente un 9% de los ingresos del país, subsisten con menos de US\$ 220 anuales.

Una parte desproporcionada del sector pobre de la población vive en el sector rural. A pesar de la precisión dudosa de estos datos, es obvio que los recursos y riquezas están mal distribuidos desde cualquier punto de vista.

Esfuerzos recientes por parte del Instituto Nacional Agrario (INA), el organismo del Estado responsabilizado por la reforma agraria, virtualmente han quedado paralizados si se comparan con las expropiaciones a partir de 1973. La mayor parte de los trabajos del INA durante este período han sido orientados a los asentamientos de la reforma agraria previamente existentes.

Entre 1962, (fecha en que se estableció el INA), y 1978, 59,000 familias fueron asentadas pero únicamente 33,000 han permanecido en los asentamientos.

La mayor parte de los asentamientos ocurrieron entre 1972 y 1975 cuando, a principios del período, se emitió el Decreto No. 8 el cual permitía que grupos de campesinos peticionaran al INA por el privilegio de alquilar las tierras no utilizadas en sus propios alrededores. Posteriormente estas tierras fueron declaradas como expropiadas y se les concedió títulos de propiedad a los nuevos arrendatarios. Después de promulgarse la actual ley de reforma agraria (decreto Ley No. 170) en 1975, esta actividad fue suspendida. Una interpretación conservadora de esta ley, juntamente con el hecho de que los terratenientes rápidamente ajustaron las propiedades a los techos de tamaño estipulados en el Artículo 25 por medio de subdivisiones interfamiliares u otras subdivisiones privadas (el texto de la ley se había hecho disponible antes de su promulgación) significaba que en lugar de acelerarse los esfuerzos, las actividades prácticamente se suspendieron. Si puede comprobarse que las tierras que se encuentran bajo los techos son deficientemente utilizadas, las mismas son expropiables, pero ésto debe ser comprobado y documentado por un equipo del INA. Esta decisión puede ser apelada por el terrateniente ante el Consejo Nacional Agrario, o incluso a la Corte Suprema de Justicia, iniciándose un proceso virtualmente interminable durante el cual el terrateniente bien puede convertir las tierras a un uso más intensivo.

Hoy día la actividad del INA en cuanto a la distribución de tierra parece confinarse en gran medida a responder a las invasiones de tierra patrocinadas por la ANACH (Asociación Nacional de Campesinos de Honduras) o por el recién establecido FUNACAMH (Frente Unido de Campesinos de Honduras). FUNACAMH consiste de aproximadamente 100,000 familias, un grupo divergente surgido de la ANACH y de otras organizaciones campesinas pero que, a pesar de fuertes divisiones internas, por lo menos tuvo éxito en diciembre en ayudar a desalojar al entonces Director del INA.

La simple justicia, tal vez el poder rejuvenecedor de las organizaciones campesinas, la desilusión creciente de las clases campesinas y no campesinas con el INA, juntamente con el desempleo creciente; las próximas elecciones del 20 de abril, y los ejemplos recientes de Nicaragua y El Salvador argumentan a favor de una mayor atención por parte del Gobierno de Honduras a la reforma agraria en el país. Aunque ésto es básicamente un asunto político, una vez que se tome la decisión y se realice la demostración de adelantar con las reformas, la USAID bien podría considerar prestar asistencia al proceso.

A mi juicio los siguientes son los problemas principales y como consecuencia derivo las siguientes prioridades:

1. La primera prioridad es el establecimiento de un sistema para un mejor flujo de información, así como para la recopilación de datos pertinentes.

- a) Nadie en el INA en Tegucigalpa parece saber donde está ubicada la tierra buena que puede ser expropiable bajo el Artículo 25 o bajo las Nuevas Zonas de la Reforma Agraria (Apendice 1). Sin lugar a dudas que esta información debería solicitarse a las siete oficinas zonales. Existen actualmente en la oficina del INA en Tegucigalpa, 100,000 expedientes de unidades autodeclaradas de propiedad de los cuales han sido procesadas solamente unas 1,000. El método de procesar estos expedientes debería agilizarse y debería establecerse algún equilibrio entre los grupos de campesinos deseosos de tierra y las tierras disponibles. Si esto no se hace, el INA permanecerá siempre en su posición actual: no hará más que responder a las presiones de los grupos de campesinos. Aunque el sistema actual no es " del todo malo," el INA frecuentemente se encuentra en la posición de hacer que se envíen soldados a desalojar a los campesinos invasores. Esta es una medida severamente represiva que no hace más que fortalecer la actitud de " nosotros-ellos" por parte de los campesinos hacia el Instituto de Reforma Agraria y aumenta la determinación de los campesinos de oponerse a las medidas del gobierno.
- b) Nadie parece conocer la tasa precisa de deserción ni en qué - asentamiento o asentamientos se ha producido su nivel más alto. Asimismo, las razones para la deserción no están claras. ¿ No han podido llevarse bien los campesinos dentro del grupo? ¿ Los campesinos que han optado por abandonar han carecido de experiencia, o crédito, o asistencia técnica, o todo lo anterior? ¿ O sencillamente se les asignó a éstos tierras inferiores o tierras inapropiadas para el cultivo intensivo?.
- c) Nadie parece saber hasta qué grado los recursos naturales, tales como las tierras forestales, sencillamente han sido denudadas y/o sometidas al desgaste del suelo y la erosión. Ya que se sabe que al 80% de los beneficiarios de la reforma agraria se les asignó tierras con pendientes mayores de 15°, es de esperar un alto costo social de asentar campesinos en esta situación.
- d) Nadie parece saber el costo promedio de asentar a los campesinos, salvo que en algunas áreas, tales como en el Bajo Aguán, es sumamente alto. Pareciera que debería darse más atención a los asentamientos en los valles que no experimentan inundaciones anuales, especialmente los que actualmente se utilizan para las empresas ganaderas extensivas.

Seguramente debería incorporarse al uso intensivo de la reforma agraria una cantidad tal de esta tierra extensiva que sea económica y técnicamente factible antes de dirigirse a las áreas de tierras fluviales bajas y de alto costo en el norte. En los valles del norte (tal como se ha comprobado en el Aguán a través de los años) se tienen que construir presas y diques y se tienen que emplear numerosas técnicas costosas de ingeniería a fin de prevenir las inundaciones, promover el buen drenaje, fomentar los cultivos intensivos, y evitar algunos de los efectos de los huracanes destructores.

Sin embargo, existe presión de la población en las áreas de los valles del norte. Debe buscarse una alternativa a " otro Aguán."

- e) Nadie parece conocer el potencial del área de La Mosquitia para el uso agrícola. Parecería que, dado el patrón de asentamientos dispersos de la población actual, el potencial agrícola es muy bajo en cambio es costoso en términos de daños al ecosistema debido a la tala de árboles y arbustos y el permitir que ocurran la erosión y la mala conservación del agua y el suelo. Bajo el supuesto de que algunas partes de La Mosquitia sean - adaptables a los cultivos intensivos, el costo del desarrollo de infraestructura sería astronómico, aún si se considerara únicamente la construcción de caminos transitables en todo tiempo. Esto me lleva nuevamente a mi punto: antes de colonizar estas - áreas vírgenes, el INA debe tener alguna idea de qué cantidad de buenas tierras, comprobadas aunque utilizadas en forma antieconómica, se permite utilizar actualmente sencillamente para propósitos de pastoreo por parte de los grandes terratenientes. En forma concomitante, ¿ qué cantidad de esta tierra podría ser regable por medio de pozos, de manera que podría utilizarse el año entero en vez de únicamente durante la temporada de lluvia?.

Los puntos (a) y (e) tratan con la falta de una base adecuada de datos para propósitos de planificación. Se requiere mayor cooperación con el Departamento del Catastro Nacional que la que existe - actualmente. Parece que el Departamento de Catastro del INA coopera muy poco con otras dependencias del Estado, un problema más bien generalizable respecto al INA.

Estos puntos pueden interpretarse conservadoramente. El INA podría pasar los próximos cinco años analizándoles, utilizando la excusa que " todos estos problemas requieren de estudios adicionales". - Mientras tanto, la situación del campesinado se deterioraría aún - más y las invasiones se volverían más inexorables. No ofrezco estas " faltas de datos" como excusa para la inacción, sino como trabajos que deberán acompañar a una reforma substancial continua.

2. Pueden tomarse algunos pasos positivos para acelerar el proceso de la reforma dentro de la ley existente.

- a) La ~~expropiación~~ y adjudicación de tierras no requiere el proceso lento, largo y detallado seguido actualmente (Apéndice 2).
- b) Puede ser éste el momento para un acercamiento entre la ANACH-FUNACAMH-INA o, sino, una serie de conferencias a los niveles más altos en que los grupos de campesinos revelen sus planes al INA, a cambio de la promesa del INA de no sabotear, o de otra forma obstaculizar sus esfuerzos. EL INA deberá tomar algunos - pasos iniciales para procurar mejorar su imagen en el campo. Que el servicio nacional de reforma agraria sea considerado como ene migo de los campesinos por los campesinos mismos coloca al INA en una posición insostenible.
- c) Debería revisarse la situación de empleo dentro del INA de manera que se estimule a los jóvenes profesionales a trabajar pa ra esta dependencia. Tal como está la situación actualmente, solamente unas cuantas personas de nivel profesional han perma necido con el INA y, debido a los bajos sueldos y la falta de seguridad, las mejores personas técnicas (a excepción de las protegidas por la longevidad de empleo) se van a otros lugares. Parte del problema, desde luego, es que existen pocos peritos agrícolas o ingenieros agrónomos capacitados en este campo en Honduras; la otra parte es que estos pocos profesionales capacitados prefieren trabajar en otros lugares.
- d) Deben concederse algunos incentivos a fin de estimular a los campesinos a trasladarse de las tierras frágiles de alta densidad (como las fronterizas con El Salvador en el Sur) hacia áreas más fértiles y más productivas que tienen disponibilidad de tierra.
- e) Podría revisarse el sistema de crédito a corto y mediano plazo para que los beneficiarios de la reforma agraria puedan conseguir crédito más fácilmente, utilizando como colateral sus títulos provisionales y sus cultivos existentes. Nunca podrán cumplir con los abonos hipotecarios si no cuentan con crédito suficiente para sembrar sus cultivos. Que el crédito sea administrado a través del INA mismo es una cuestión discutible. Es posible regular la agricultura de grupos y bajar un tanto los costos administrativos prestando únicamente a grupos de, digamos , 20 o más socios y exigiendo que el grupo se constituya - como garante de cada préstamo. Otros problemas con respecto al crédito parecen ser comunes:

- El credito puede no ser entregado a tiempo para servir algún propósito útil - un agricultor puede procurar utilizar el insumo tardío y encontrar que sus acciones no hacen más que aumentar su endeudamiento;
- Demasiadas dependencias estatales están distribuyendo crédito a la misma clientela - en algunos casos, los supervisores de crédito y las instituciones de crédito dan consejos distintos y contradictorios;
- Aunque los beneficiarios de la reforma agraria reciben alguna ayuda crediticia, normalmente no reciben asistencia con la comercialización esto puede hacer que la reforma agraria dependa excesivamente de intermediarios.

3. La Ley misma debería interpretarse en forma liberal, y tal vez someterse a alguna alta comisión de nivel presidencial para su opinión.

A continuación se presentan algunos ejemplos de secciones difíciles de la ley actual que nos fueron suministrados por el Departamento Legal del INA.

- a) Artículos 72-73. ¿ Cuántos bonos pueden usarse ? Los bonos pagan una baja tasa de interés y no son reajustables por inflación. ¿ Debería vincularse el valor de los bonos agrarios a algún artículo de consumo para ajustarse al grado de inflación que ha ocurrido a partir de la fecha en que se redactó la Ley? ¿ Deberían ser redimibles los bonos por acciones en industrias de " punto de crecimiento"? ¿ Podrían utilizarse los bonos para pagar deudas que pudieran tener los terratenientes con el Banco de Fomento u otras dependencias crediticias del Estado?.
- b) Artículo 150 (" contra las resoluciones definitivas que emita el Director Ejecutivo cabrá el recurso de reposición y subsidiariamente el de apelación ante el Consejo Nacional Agrario"). ¿ Exactamente cuándo debería hacerse la apelación?. EL INA se encuentra haciendo esto con bastante frecuencia y esto remueve totalmente de su control el proceso de expropiación.
- c) Artículo 28 (" serán expropiables de inmediato todas las tierras que, aún cuando no excedan el límite establecido en el Artículo 25 de esta Ley, se encuentran incultas u ociosos"). El problema aquí radica en la palabra " inmediato" ¿ Cuán inmediato es inmediato? La respuesta del INA hasta la fecha ha sido " no muy inmediato ".

- d) Artículo 55, interpretado al estilo del INA, significa un proceso árduo de medir el área a ser expropiada y efectuar un estudio completo de la misma, utilizando muchas horas-hombre para decidir sobre cada expropiación parcial.

Considero que debería evitarse, de ser posible, una nueva redacción y sometimiento de la ley (que probablemente tendría que hacerse ante la asamblea constituyente a elegirse el 20 de abril de 1980); ya que esto seguramente significaría una gran cantidad de atrasos insoportables. El artículo más difícil es seguramente el número 25, que especifica techos. Los otros problemas antes mencionados pueden claramente ser solucionados mediante la interpretación de la ley.

4. La reforma agraria es solamente una de las políticas abiertas a aquellos que buscan disminuir el desempleo en las áreas rurales, aunque es una política muy importante.

Debería notarse que es más probable que el campesinado organizado se beneficie de la reforma. También es probable que éste sea el segmento " más acomodado" de los habitantes rurales pobres. Los " mas pobres" y los " más pobres de los pobres " tendrán que acomodarse de otra manera mediante:

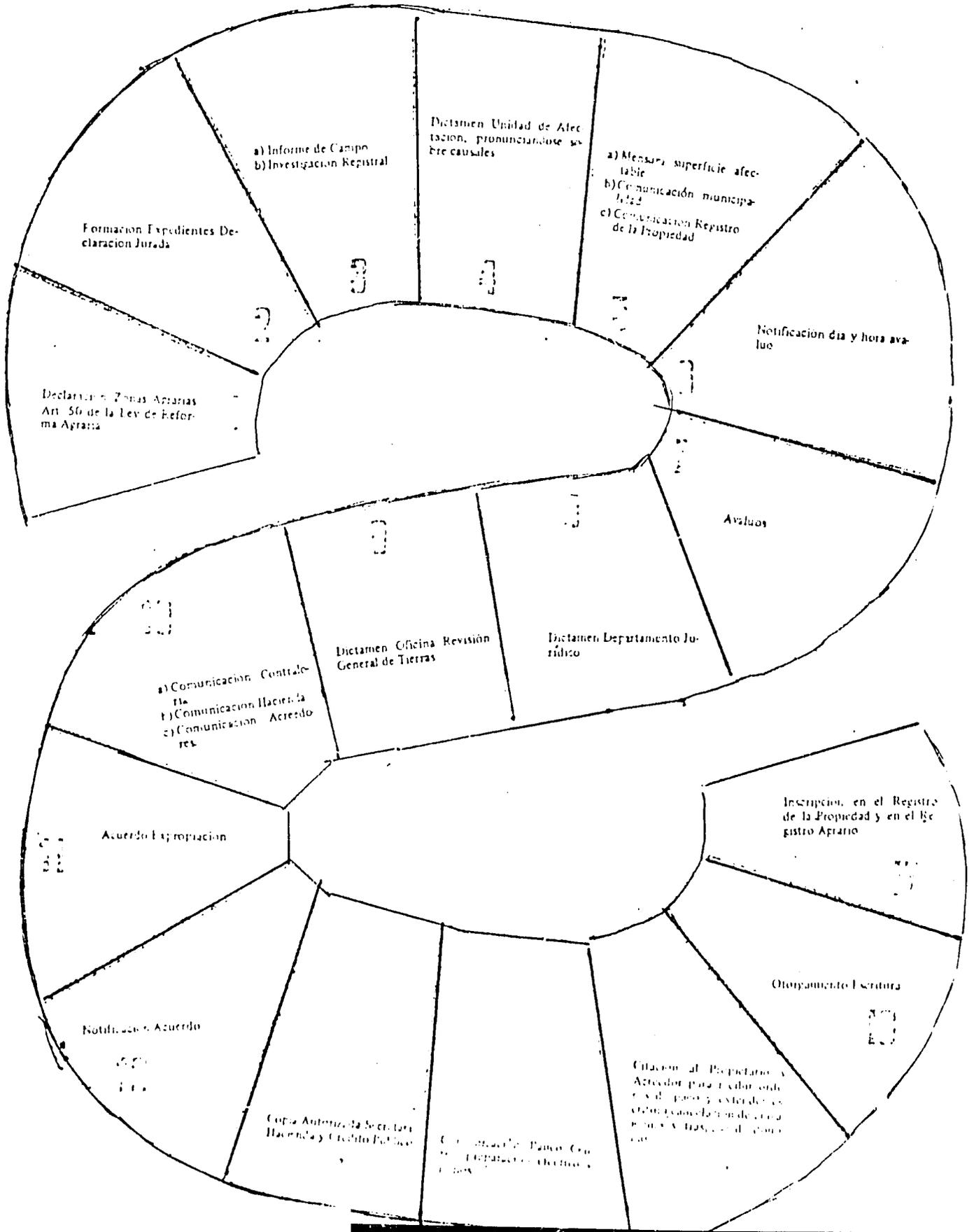
- El desarrollo de nuevas agroindustrias
- La promoción de un patrón más diversificado de cultivos a fin de distribuir las demandas laborales de manera más uniforme a través del año.
- La promoción de infraestructura rural intensiva en mano de obra y extensiva en capital,
- La prestación de asistencia a las industrias rurales de artesanía (tales como las que están siendo estudiadas en forma intensiva por la Universidad del Estado de Michigan).

ENTREVISTADOS

Cornel. Manuel Enrique Suárez,	Director del INA
Lic. Rafael Leonardo Callejas	Ministro de Recursos Naturales y su personal.
Miguel Gómez M.,	PROCCARA
Marcelo Peinado,	FAO-PROCCARA
Antonio Dubón,	Oficina Legal, INA
Francisco Portillo F.,	Oficina Legal, INA
Carlos Madrid,	Oficina de Evaluación y Pago, INA
Jorge Flores,	Oficina de Planificación, INA
Tomás Laínez,	Oficina de Crédito y Mercadeo, INA
Camilo Ochoa,	Oficina del Catastro, INA
Virgilio Cáceres,	Secretario Ejecutivo, CONSUPLANE
Moisés Starkman,	CONSUPLANE
Roberto Ruiz,	Director de Planificación Agrícola, CONSUPLANE
Juan Ramón Mondragón,	CONSUPLANE

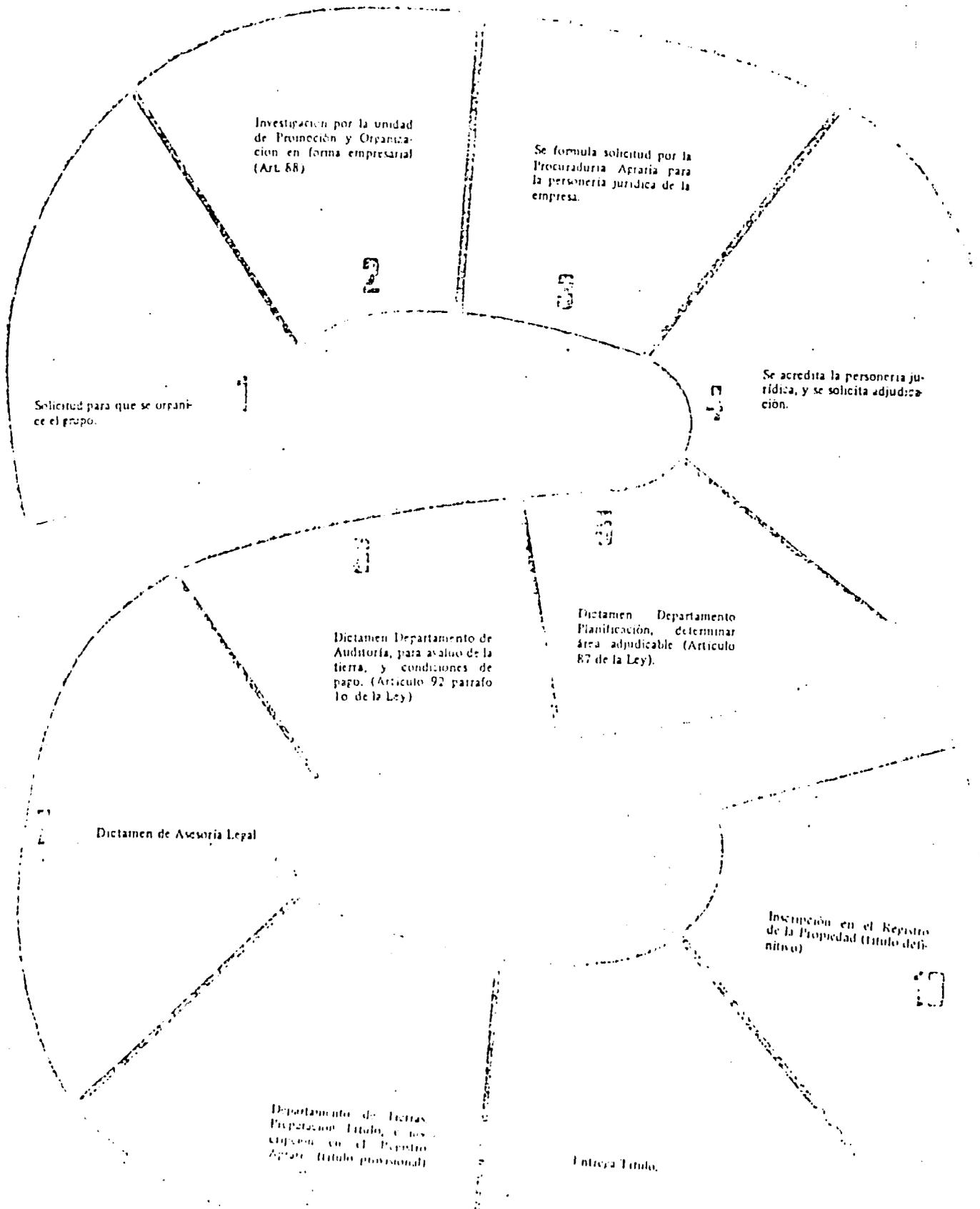
PROCESO DE REFORMA AGRARIA

ORDEN DE OPERACIONES



PROCESO DE REFORMA AGRARIA

2a. FASE: ORGANIZACION





SIMBOLOGIA

- LIMITE DEPARTAMENTAL
- LIMITE MUNICIPAL
- ▭ NUEVAS ZONAS AGRARIAS

A ZONA FRONTERIZA CON LA REPUBLICA DE EL SALVADOR

- 1 SANTA FE
- 2 ENUAPA
- 3 SAN FRANCISCO EN VALLE
- 4 MERCEDES
- 5 SAN MARCOS
- 6 COLDLACA
- 7 BLARITA
- 8 SAN JUAN BLARITA
- 9 VALLADOLID
- 10 LA VIRTUD
- 11 MAPULACA
- 12 VIRGINIA
- 13 CANDELARIA
- 14 SUALCINCE
- 15 ENANDIQUE
- 16 TABULA
- 17 SAN FRANCISCO
- 18 PRAENA
- 19 SAN ANTONIO
- 20 SANTA LUCIA
- 21 MARCELEMA
- 22 CENASCA
- 23 CONCEPCION
- 24 COLMONDARUA
- 25 SANTA ELENA
- 26 YARULA
- 27 MARCALA
- 28 CHINACUA
- 29 CABASAS
- 30 SANTA ANA
- 31 ORATON
- 32 GUAYQUIND
- 33 SAN JUAN
- 34 MERCEDES AL ORIENTE
- 35 SAN ANTONIO DEL MARTE
- 36 ARJENQUETER QUE
- 37 LAUTENIQUE
- 38 CARIDAD
- 39 ARABUCINA
- 40 SORACOPAN
- 41 LANRUE
- 42 CORAY
- 43 HACADUE
- 44 TOMALA
- 45 SAN ANTONIO

- B** VALLES DE OTORO Y M
- C** VALLES DE VICTORIA Y
- D** VALLE DE YORO
- E** VALLE VILLA DE SAN F

NUEVAS ZONAS DE REFORMA AGRARIA

V

BORRADOR DE PROPUESTA

DE UN PLAN DE ACCION INMEDIATO PARA EL PROCESO DE
REFORMA AGRARIA

COMISION DE POLITICA AGRICOLA

OFICIO CPA -088

Tegucigalpa, D.C., 25 de Marzo de 1980

Lic.

Virgilio Cáceres Pineda

Coordinador de la Comisión de Política Agrícola

SU DESPACHO

Señor Coordinador:

El documento adjunto sobre una propuesta de un plan de acción inmediato para acelerar y profundizar el proceso de reforma agraria ha sido elaborado por la Secretaría Técnica con base en las recomendaciones de los expertos del Centro de Tenencia de Tierra de la Universidad de Wisconsin que recientemente visitaron nuestro país con este propósito.

Ante la importancia del asunto y la urgente necesidad de tomar medidas sobre la marcha en este campo, se consideró conveniente preparar el documento como memorándum de la Comisión de Política Agrícola al Señor Presidente de la Junta Militar de Gobierno, con miras a obtener una respuesta del más alto nivel gubernamental sobre los problemas planteados, que haga expedito el camino para emprender acciones y solicitar asistencia a entidades internacionales y gobiernos amigos interesados en contribuir al proceso de transformación agraria en Honduras.

Atentamente,

Roberto Villeda Toledo
Secretario Técnico CPA

COMISION DE POLITICA AGRICOLA

MEMORANDUM CPA-037

PARA : General de Brigada, Don Policarpo Paz García
Presidente de la Junta Militar de Gobierno

DE : Comisión de Política Agrícola

ASUNTO : PROPUESTA DE UN PLAN DE ACCION INMEDIATO PARA
ACELERAR Y PROFUNDIZAR EL PROCESO DE REFORMA
AGRAFIA

FECHA : 26 de marzo de 1980

La comisión de Política Agrícola, tomando en cuenta la difícil situación por la que ha venido atravesando el agro hondureño en los últimos años, tomó la iniciativa de estudiar las medidas que es posible adoptar para ponerle término o, al menos, disminuir las tensiones que en aquella área se ha generado.

El presente memorándum recoge las conclusiones a que la Comisión ha llegado, las que somete a su consideración con el propósito de que, a la brevedad posible, el Estado pueda, con el apoyo financiero y técnico de gobiernos e instituciones amigas, emprender una acción capaz de modificar en forma substancial las condiciones en que hasta ahora se ha desenvuelto la reforma agraria.

1. Honduras confronta en la actualidad una serie de problemas íntimamente vinculados entre sí, cuya solución, en esta etapa de su desarrollo económico y social, es una seria y urgente necesidad.

Algunas de las manifestaciones específicas de estos problemas pueden verse claramente en el progresivo deterioro de los recursos naturales renovables - bosques, suelos y fuentes de agua -; en la alta tasa de crecimiento poblacional y de la fuerza de trabajo; en el creciente desempleo y subempleo y en la mala distribución del ingreso.

No obstante, el crecimiento relativamente favorable del producto nacional y de las exportaciones, las presiones por los cambios estructurales continúan acentuándose.

Las altas tasas de crecimiento demográfico están determinando una creciente presión sobre la tierra y un aumento sostenido de la demanda de trabajo y de empleo que, de no atenderse de inmediato, es susceptible de agudizar las tensiones sociales y de impedir la ejecución ordenada de las transformaciones que se deben efectuar en el campo.

La necesidad de tales medidas es tanto más urgente cuanto que algunos de los problemas se dejan señalados requieren de un tiempo considerable para ser resueltos, de manera que si no se encararan con la rapidez que las circunstancias exigen los hechos pueden desbordar las medidas que, dentro de los medios de solución pacífica, pueden adoptarse.

2. Tomando en cuenta lo anterior, la CPA es de parecer que el Gobierno de las Fuerzas Armadas debería adoptar medidas encaminadas a alcanzar los dos siguientes objetivos:
 - a) Dotar en forma inmediata de tierra a los campesinos que carecen de ella; y,
 - b) Iniciar, con la asistencia de organismos técnicos y financieros internacionales, un programa que tenga por objeto cambiar en forma profunda las estructuras agrarias del país, a fin de atender, de manera eficaz, las justas demandas de los hombres y mujeres que viven en el agro.

En vista de que en el corto plazo habrá de surgir un nuevo Gobierno en la República, las medidas que por este medio propone la CPA han sido formuladas tomando en cuenta tal circunstancia. Por lo mismo, la Comisión entiende que al producirse ese hecho el plan que propone no habrá de sufrir modificaciones importantes ya que ha tomado en cuenta lo que hasta el presente han manifestado los distintos sectores de la opinión pública sobre este problema.

3. Principales Problemas del proceso de Reforma Agraria

De las investigaciones que ha efectuado la Comisión con el apoyo de organismos y personal técnico especializado en este campo, se concluye que el proceso de reforma agraria ha carecido del dinamismo indispensable por las siguientes razones principales:

- a) Carencia de técnicos y procedimientos modernos por parte del INA, de personal calificado para la ejecución de las tareas propias de la reforma e inadecuado aprovechamiento del personal calificado disponible.
- b) Falta de verdaderos planes y programas para la ejecución de la reforma agraria.

- c) Deficiente coordinación entre las distintas dependencias del Estado que directa o indirectamente tienen que ver con el proceso de reforma agraria.
- d) Insuficiencia de recursos financieros destinados a la reforma agraria y canalización inadecuada de los mismos.
- e) Complejidad innecesaria de los procedimientos de afectación y adjudicación de tierra a los campesinos.
- f) Ausencia de mecanismos e incentivos para incorporar al terrateniente cuyas tierras puedan ser afectadas por la reforma agraria al proceso de desarrollo agrícola e industrial del país.
- g) Defectuosa organización y limitaciones técnicas, financieras y administrativas de los beneficiarios de la reforma agraria.
- h) Falta de políticas para la protección del Medio Ambiente y para asegurar el uso adecuado de la tierra.
- i) Carencia de políticas de apoyo para los sectores más pobres de la población rural.

4. Medidas Recomendadas para Resolver los Problemas del Proceso de Reforma Agraria.

- a) En relación con el problema que se señala en la letra a) del numeral precedente, resulta evidente la necesidad de hacer un estudio serio sobre la organización interna del INA, con miras a adoptar las medidas correctivas que se requieran para agilizar su actuación. Tal estudio debería prestarle particular atención a las unidades administrativas y técnicas que se encuentran directamente vinculadas con los procedimientos y métodos de expropiación y adjudicación de tierras a los campesinos, con el propósito de abolir - aquellas prácticas o reformar las normas reglamentarias que directa o indirectamente incidan en forma negativa en la aplicación de la ley. Otro tanto se debe hacer con los métodos y procedimientos que emplea el Consejo Nacional Agrario.

Después de las necesarias evaluaciones, además, deberían formularse y ponerse en práctica planes y programas permanentes de capacitación del personal que presta sus servicios al INA, con el propósito de elevar en forma sustantivo sus niveles de eficiencia. Como una medida complementaria, se recomienda que se haga una revisión de -

la política salarial, de tal manera que a mayor eficiencia corresponda una mejor remuneración.

Finalmente, deberían estudiarse los proyectos emprendidos por el INA, en especial los de desarrollo rural concentrado, con el objeto de racionalizar su participación y la de otras dependencias del sector público en los mismos, y de hacer un mejor aprovechamiento de los recursos humanos y financieros que tales instituciones tienen asignados al proceso de reforma agraria.

- b) Por todos es sabido que el INA no ha podido, hasta la fecha, ejecutar la reforma agraria de manera ordenada. Por regla general, su actuación responde a las presiones ejercidas por las organizaciones campesinas legalmente reconocidas y por otros grupos de beneficiarios que funcionan de hecho. Esta circunstancia, lo mismo que las formas de organización interna, han hecho imposible la formulación y puesta en práctica de verdaderos planes y programas. En la medida en que esta situación persista, el costo económico y social del proceso seguirá siendo sumamente elevado y continuará ocasionando un desperdicio de recursos que se debe evitar a toda costa.

La dispersión de esfuerzos que aquella realidad origina, no le ha permitido al Estado responder, en forma oportuna y adecuada, a las legítimas demandas de los sectores campesinos. Los planes y programas, desde luego, deberían formularse de manera que se puedan atender prioritariamente las solicitudes de tierras y de asistencia técnica y crediticia que formulen los beneficiarios radicados en las zonas del país donde exista una mayor presión demográfica.

Como los levantamientos catastrales han avanzado de un modo importante, deberían adoptarse las medidas necesarias para que la información así obtenida sea utilizada por el INA en el cumplimiento de sus cometidos. De otra manera, no sólo se estaría haciendo un indebido aprovechamiento de tal información, sino que también se estaría entorpeciendo, en el fondo, todo el proceso de reforma agraria.

Si bien durante algún tiempo continuarán produciéndose invasiones campesinas, ello no debería ser obstáculo para que el INA asigne los recursos humanos y materiales que sean necesarios para formular y poner en práctica los planes y programas a que se alude. Adicionalmente el INA debería proceder con la urgencia y prioridad que el caso amerita y en colaboración con los grupos organizados de campesinos,

a la identificación continua de las formas de explotación indirecta de la tierra - que quedan específicamente prohibidas por la ley de Reforma Agraria - con miras a beneficiar a los campesinos. Estas acciones no sólo serán útiles desde el punto de vista legal, sino también desde el punto de vista práctico, ya que en la medida en que se vayan obteniendo logros concretos, irá creciendo la confianza en el proceso de reforma agraria por el lado de los campesinos.

- c) Por lo que hace a la coordinación de las acciones de los distintos entes públicos que tienen que ver con el proceso de reforma agraria, ya existen trabajos encaminados a su logro en el sector público agrícola.

Sin embargo, como muchos ministerios y organismos descentralizados tienen bajo su responsabilidad importantes cometidos dentro del sector agrario, es indispensable adoptar medidas que hagan posible su actuación complementaria para que los planes y programas de reforma agraria encuentren y produzcan los resultados previstos. Así, por ejemplo, la participación de los ministerios de Educación y Salud Pública, del INFOP, SANAA, INVA y de la ENEE, debería estar sujeta a un programa único elaborado en la más perfecta coordinación con el INA.

- d) Aunque los recursos financieros que el Estado ha venido asignando a la reforma agraria han sido cada vez más importantes en los últimos años, la masa que aún se requiere para alcanzar metas significativas no se puede cuantificar de momento.

La naturaleza de los procesos de reforma agraria, por otro lado, determina que los criterios con que se deben utilizar los recursos financieros sean distintos de aquellos que se aplican en operaciones que no tienen carácter social. Por consiguiente, una parte importante de los mismos puede no ser recuperable en el corto ni en el mediano plazo, bien sea por la carencia de medios económicos por parte de los campesinos debido a los riesgos inherentes a la actividad agropecuaria y a su baja productividad, o bien porque los frutos que generan normalmente no se miden en términos monetarios.

No obstante lo anterior, como Honduras es un país sumamente pobre, la utilización de sus recursos de toda naturaleza debe hacerse en forma planificada para obtener el mayor provecho de los mismos.

Esto exige, por lo tanto, que las asignaciones que se hagan al INA y a otras dependencias del Estado vinculadas con el sector agrícola obedezcan, como antes se dijo, a una programación adecuada.

Sobra decir, por lo mismo, que el apoyo financiero de la reforma agraria debe guardar una íntima relación con los planes y programas mencionados en el apartado anterior. De no ser así, se continuará haciendo un mal uso de los mismos y obteniendo un bajo rendimiento tanto en términos económicos como sociales.

Tomando en cuenta lo anterior, la reestructuración del BANAFON, que se halla en curso, debería hacerse en forma armónica con las recomendaciones que por este medio se formulan y efectuarse a la brevedad posible para poder allegar recursos con que de otra manera no se contaría al proceso de reforma agraria.

Convendría, igualmente, que se estudie la posibilidad de establecer un impuesto sobre las propiedades rurales, para mejorar la disponibilidad de recursos destinados a la reforma agraria por parte del Estado y obligar a los dueños de predios agrícolas a ser más eficientes en la explotación de la tierra.

Por lo que hace a la asignación de los recursos, los resultados del estudio a que se alude en el inciso a) permitirán determinar la nueva orientación que se le debe imprimir a tal asignación.

- e) Debido al modo como se ha estado llevando a la práctica el proceso de reforma agraria, hasta la fecha no se ha logrado la cooperación efectiva de los propietarios de tierras agrícolas ociosas o inadecuadamente explotadas, pese a que con ello se facilitaría la ejecución del programa.

Aunque en el momento en que se redactó la Ley de Reforma Agraria se tuvo en cuenta la crónica limitación de medios económicos de que padece el país, a la fecha existe la posibilidad de obtener recursos financieros adicionales para incentivar el desarrollo de proyectos industriales y agroindustriales por parte de personas naturales o jurídicas a quienes se haya hecho objeto de expropiación. Con tal fin, instituciones descentralizadas del Estado, tales como la CONADI, y la COHDEFOR, podrían aceptar bonos de la reforma agraria en pago de acciones o participaciones de empresas de aquel tipo que las mismas hayan promovido.

Tales bonos se les redimirían con recursos provenientes de un fondo que el Estado crearía para tal efecto, y que se constituiría con recursos propios y los que se obtengan en el exterior.

El BANAFOM tiene, por otro lado, una cartera elevada de deudores morosos, en su mayor parte originada por préstamos a terratenientes. Debería considerarse la posibilidad de que dicha institución ejecute, cuando proceda, a los respectivos deudores, con el fin no sólo de recuperar su crédito, sino también de aumentar el fondo de tierras disponible para la reforma agraria. En esas situaciones, el Estado podría enterarle al BANAFOM el valor de los préstamos que así haya recuperado para asegurar su continuado funcionamiento a cambio del traspaso al INA de los predios respectivos.

- f) De acuerdo con las informaciones que la Comisión ha podido recabar, por razones que no han resultado muy claras, el INA únicamente promueve la organización de los campesinos en forma de cooperativas, dejando de lado a las empresas asociativas y las unidades familiares de explotación.

En el caso de las cooperativas, por otro lado, se ha limitado a las unidades de carácter primario, lo que en la práctica ha producido una suerte de estrangulamiento del propio movimiento cooperativista, no obstante el importante papel que el mismo puede jugar en el desarrollo económico y social del país.

La casi totalidad de las cooperativas de campesinos son, por lo tanto, de producción. Sólo muy pocas han sido organizadas con fines de transformación agroindustrial o de consumo.

Lo anterior ha dado como resultado que buena parte de las cosechas obtenidas queden fuera de las posibilidades que ofrece la oferta y demanda, por cuanto los adquirientes, por regla general, se reducen a uno o dos compradores. A nadie escapa que esta situación es por demás indeseable, por razones fáciles de entender.

Otro tanto se puede decir de las empresas asociativas de campesinos.

Naturalmente, lo que se deja señalado ha dado lugar a una creciente insatisfacción de los beneficiarios de la reforma agraria que, si no se corrige en el corto plazo podría causar enormes daños a todo el proceso y generar conflictos

que se pueden prevenir sin mayores dificultades.

No se puede dejar de mencionar, que también el marco en el cual se mueven las cooperativas creadas por la CONDEFOR dentro del Sistema Social Forestal, adolecen de las mismas deficiencias, puesto que la mayoría de ellas no han ido más allá de la resinación de los pinos y de la venta de la materia prima extraída a intermediarios o a las poquísimas plantas productoras de aguarrás y colofonia que existen en el país.

En vista de lo que se deja expuesto, es imperativo hacer un examen a fondo de toda esa situación para corregir las deficiencias que se dejan apuntadas y para crear mayores oportunidades de empleo y de ingreso a la población rural del país.

En particular valdría la pena realizar estudios tendientes a formular proyectos específicos de carácter industrial o agroindustrial que pueden ser ejecutados por los campesinos, utilizando materias primas producidas por ellos mismos.

El problema que generalmente se presenta en esta clase de proyectos tiene que ver con la dirección, administración y control de las empresas debido a la carencia de formación gerencial y administrativa que por regla general caracteriza al campesinado hondureño.

No obstante, estos asuntos pueden resolverse mediante la contratación de expertos por parte de los mismos campesinos o de sus agrupaciones, y a través de la formulación y puesta en práctica de programas de formación profesional de corto y mediano plazo que pueden desarrollar los mismos expertos con el apoyo de INFOP. De ese modo, bien se puede pensar en la realización de proyectos tales como la producción de carbón vegetal para la siderúrgica de Amalteca, la elaboración de grasas y aceites de la palma africana, la producción de alcohol como carburante (finca de energía), la producción y empaque de carne para el abastecimiento del mercado nacional y para la exportación y otros diseñados para beneficiar directamente al campesinado.

Mención especial merecen las acciones que deberían adoptarse para que el IHMA y los BANASUPRO contribuyan de manera real y efectiva a resolver los problemas de la comercialización de los productos agrícolas cosechados por los hombres del campo. Uno y otro organismo, en efecto, en sus políticas de compra deberían siempre darle preferencia a las organizaciones campesinas y a los productores individuales

que real o potencialmente sean beneficiarios de la reforma agraria. De tal manera estarían contribuyendo a resolver los graves problemas que aquellos confrontan con la comercialización de sus artículos, evitarían las intermediaciones innecesarias y verían facilitados sus objetivos de vender a los consumidores finales a los precios más bajos posibles. Igualmente estarían apoyando la política social del Gobierno y contribuyendo, por consiguiente, a mejorar los niveles de ingreso y de consumo de las personas a que se ha hecho referencia.

- c) Una buena parte del territorio nacional es inadecuado para la agricultura. En tal situación se encuentran, especialmente, las tierras ubicadas en el centro, el sur y occidente de Honduras. Las labores de aquella índole que en tales zonas se realizan son, en su mayoría, francamente marginales, lo que determina que los niveles de ingreso de las correspondientes poblaciones sean sumamente bajos. Además, los métodos de cultivo que tradicionalmente se han empleado han contribuido de un modo importante al deterioro de los recursos renovables, ya que la tala irracional de la vegetación ha traído como consecuencia la erosión de los suelos, la pérdida de fuentes de agua y cambios ecológicos de todo orden.

La inexistencia de políticas para el manejo de este tipo de problemas en buena parte explica el cuadro de aguda pobreza y de desolación que caracteriza a las zonas que se dejaron señaladas, las que por desgracia, son las más pobladas del país.

En adición a lo anterior, durante muchos años literalmente se han venido destruyendo los bosques que antes poblaban esas regiones sin que, en cambio, el país haya obtenido beneficios dignos de ser mencionados. De aquí que en la actualidad la CONDEFOR deba de poner en ejecución un vastísimo programa de reforestación, cuyo costo en modo alguno guarda relación con los ingresos que el Estado obtuvo como resultado de aquella devastación.

Tomando en cuenta que de conformidad con la Ley de Reforma Agraria, las tierras de vocación forestal no son susceptibles de ser afectadas, pero que en las mismas existen núcleos poblacionales muy importantes por su número, es indispensable y de suma urgencia que en ellas se pongan en práctica proyectos capaces de mejorar las condiciones de vida y de trabajo de las poblaciones en referencia y de restablecer de ese modo el equilibrio ecológico perdido.

Así mismo, el INA debería dictar órdenes precisas a efecto de que no se destruyan los bosques existentes en tierras que eventualmente pueden utilizarse con fines agrícolas como desafortunadamente ha ocurrido, entre otros casos, en varias regiones del Valle del Aguán, en las márgenes del Río Plátano y en la zona del Patuca.

Las pérdidas que de tal manera ha sufrido el país no se pueden calcular y se han ocasionado pese a lo que prescribe el Artículo 8 de la Ley de Reforma Agraria y el Decreto Ley No. 103 del 10 de Enero de 1974.

- h) Finalmente, la mayor parte de la población que vive en el campo obtiene un ingreso per cápita que oscila entre Lps. 11.00 y Lps. 36.00 al mes; carece de una parcela de tierra en la que pueda cultivar hasta lo más indispensable para vivir; es minifundista o, en todo caso, aún cuando cuenta con heredades superiores a las cinco hectáreas, no tiene acceso al crédito, no se le proporciona asistencia técnica de ninguna clase, ni está organizada para velar por sus intereses. Como ésta es, desgraciadamente, la situación de la mayoría de la población campesina hondureña, convendría explorar la posibilidad de obtener la asistencia de gobiernos o de instituciones internacionales amigas para poner en ejecución programas o proyectos destinados a brindarles un apoyo serio y sostenido a todas aquellas personas que se encuentren en la situación que se deja señalada.

En todo caso, la reforma agraria y la reforma forestal puestas en obra por el Gobierno de las Fuerzas Armadas, debería siempre tener en cuenta a este importante sector de la población nacional al tiempo de elaborar sus planes y programas.

Por todo lo anterior, la Comisión de Política Agrícola sugiere al Señor Presidente de la Junta Militar de Gobierno, que después de estudiar las conclusiones antes expuestas instruya a la Comisión con las directrices correspondientes para que se proceda a tomar medidas y efectuar las gestiones que correspondan para buscar soluciones a los problemas expuestos en el presente documento.

Atentamente,

VI

BORRADOR DE PROPUESTA
SOBRE FORMULACION Y EJECUCION DE UN PLAN DE ACCION PARA
EL PROCESO DE REFORMA AGRARIA

COMISION DE POLITICA AGRICOLA

MEMORANDUM No. _____

PARA : Ministro de Hacienda y Crédito Público
Ministro de Economía
Ministro de Recursos Naturales
Secretario Ejecutivo del Consejo Superior
de Planificación Económica
Director del Instituto Nacional Agrario

DE : Gral. Policarpo Paz García
Presidente de la Junta Militar de Gobierno

ASUNTO : FORMULACION Y EJECUCION DE UN PLAN DE ACCION PARA ACELERAR
EL PROCESO DE REFORMA AGRARIA

FECHA : 2 de Abril de 1980

La Junta Militar de Gobierno, reunida con el Consejo Superior de las Fuerzas Armadas y el Consejo de Ministros, después de analizar detenidamente la propuesta presentada por la Comisión de Política Agrícola de fecha 26 de marzo, tendiente a acelerar y profundizar el proceso de Reforma Agraria en el país, ha dispuesto instruir a las respectivas dependencias del Estado a proceder, con la celeridad y urgencia que el caso amerita, a adoptar las siguientes acciones:

I Instituto Nacional Agrario:

1. Proceder, dentro de un plazo máximo de sesenta días, a la toma de decisiones respecto a las tierras objeto de afectación conforme a la Ley de Reforma Agraria.

Para estos fines:

- a) El INA deberá proceder a revisar todos los expedientes en trámite -- incluyendo todas las declaraciones juradas en su poder -- y presentar, en un plazo no mayor de quince días, los requerimientos concretos de personal, asistencia técnica y financiera y otros recursos que se necesiten para agilizar los trámites correspondientes.
- b) El INA deberá revisar los reglamentos y procedimientos en vigencia, dentro de un plazo no mayor de treinta días, para acelerar el proceso de afectación y adjudicación de la tierra.

- c) El INA deberá, finalmente reorganizar los departamentos o agencias que sean requeridas, para asegurar la aplicación más expedita de los procedimientos de afectación y adjudicación de la tierra, dentro de un plazo no mayor a sesenta días.
2. Presentar a la consideración de esta Jefatura de Estado, dentro de un plazo no mayor de noventa días, un Programa de Reforma Agraria para toda la zona de la Cuenca Hidrográfica del Río Choluteca (en las zonas que corresponda dentro de los departamentos de Francisco Morazán, El Paraíso y Choluteca) y para el Departamento de Comayagua. Este programa deberá incluir, como mínimo
 - a) El inventario de tierras potencialmente afectables
 - b) Las familias campesinas beneficiarias del proceso.
 - c) Los procedimientos más expeditos de expropiación y adjudicación de la tierra.
 - d) Los programas complementarios de desarrollo campesino que serán ejecutados en la zona.
 3. Proceder, dentro de un plazo no mayor a seis meses, a la entrega de títulos a todos los beneficiarios del proceso de reforma agraria, que no lo hayan recibido.

II Comisión de Política Agrícola

1. Preparar un programa de ejecución inmediata, que pueda ser objeto de financiamiento externo, para la reforestación, la conservación de suelos y fuentes de agua, la mejoría de pastos y prácticas ganaderas, la producción agro-forestal el mejoramiento de la producción y el ingreso campesino y el uso más adecuado de la tierra conforme clasificaciones y planes de uso, para las zonas ecológicas prioritarias dentro de la Cuenca Hidrográfica del Río Choluteca.

Este programa deberá beneficiar prioritariamente a las familias campesinas y a los agricultores que posean menos de 50 hectáreas de tierra y deberá estar elaborado, dentro de un plazo máximo de tres meses, de tal manera que pueda ser sometido como proyecto para financiamiento externo.

Como parte de este programa, la Comisión deberá proceder, de inmediato, a revisar el proyecto de producción de carbón vegetal elaborado como parte del proyecto siderúrgico de Agalteca, de tal manera que éste se conciba para ser ejecutado con la participación directa de los campesinos.

2. Elaborar una propuesta concreta, dentro de un plazo máximo de sesenta días, para la creación de un Fondo de Transformación Agro-Industrial, mediante el cual puedan redimirse los bonos de la reforma agraria que sean emitidos en las zonas declaradas como prioritarias, con acciones y participaciones industriales y agro-industriales de empresas promovidas por CONADI, CONDEFOR y BANADESA.

Esta propuesta deberá incluir, entre otros, los siguientes elementos:

- a) Las fuentes de recursos internos y externos que serían utilizados para su formación.
 - b) Los programas y proyectos específicos a que se dedicarían con prioridad tales recursos.
 - c) Las condiciones y requisitos que tendrán que ser llenados para la redención de los bonos de la reforma agraria.
3. Elaborar una propuesta concreta, dentro de un plazo no mayor de seis meses, para la creación de un Impuesto sobre la Tierra, como fuente complementaria de recursos internos no sólo para allegar recursos adicionales destinados a la reforma agraria - por parte del Estado sino que también para obligar a los dueños de predios agrícolas a una más eficiente explotación de la tierra.
 4. Como medidas paralelas, la Comisión deberá presentar a la consideración de esta Jefatura de Estado, dentro de los plazos establecidos, propuestas concretas para:
 - a) Presentar en un plazo no mayor de treinta días, un proyecto de Ley que defina concretamente la Integración del Sector Público Agrícola, para permitir la más efectiva coordinación de las distintas entidades centralizadas y descentralizadas del Estado en la ejecución de la política agraria del Gobierno.

Este proyecto deberá contener como mínimo, los siguientes elementos.

- i La institucionalización de la Comisión de Política Agrícola como un órgano especializado del Consejo de Ministros y del Consejo Superior de Planificación Económica, que será presidida por el Ministro de Recursos Naturales.
- ii El establecimiento del sistema de planificación sectorial, bajo la jurisdicción de la Secretaría de Recursos Naturales como aspecto esencial para racionalizar las decisiones y medidas de política que adopte el Estado para impulsar el proceso de reforma agraria.

- b) Reorganizar el INA de tal manera que se convierta en un ente eficaz, en todos los aspectos, para el cumplimiento de su cometido esencial (tres meses).
- c) Obtener los recursos financieros, tanto de origen interno como externo, que sean requeridos para el financiamiento de la reforma agraria (cuatro meses).
- d) Llevar un inventario actualizado y dentro de las técnicas más modernas posibles, tanto de las tierras afectables o potencialmente afectables, como de los beneficiarios de la reforma agraria, en concordancia con el Programa de Catastro Nacional (seis meses).
- e) Fortalecer la capacidad de acción de los grupos campesinos en materia gerencial, administrativa y técnica contable (tres meses).
- f) Poner en ejecución un programa permanente de capacitación técnica para el personal del INA en materia de reforma agraria y revisar la escala de salarios para hacerla congruente con los niveles de eficiencia que se requieren en el proceso (seis meses).
- g) Preparar un plan de acción para la organización de cooperativas y empresas asociativas de campesinos, de segundo grado, para asegurar la más efectiva participación de los campesinos en el proceso de comercialización, adquisición de insumos e industrialización de sus productos (seis meses).
- h) Elaborar una propuesta concreta para un proyecto de Ley sobre uso, clasificación y planificación del uso de la tierra, que permita la más eficiente utilización de los recursos naturales del país, la conservación de las cuencas hidrográficas y la más adecuada protección de los sistemas ecológicos del país (un año).
- i) Presentar alternativas que permitan al INA concentrar su atención en el proceso de afectación y adjudicación de la tierra en las zonas prioritarias, reorganizando los proyectos rurales concentrados de tal manera que también se incrementa la ingerencia campesina en el manejo de los mismos. (tres meses).
- j) Formular propuestas concretas que permitan establecer mecanismos de subsidio al campesino, tanto en la adjudicación de la tierra, como en la prestación de asistencia técnica y crediticia para la ejecución de proyectos específicos (Tres Meses).

- k) Establecer los mecanismos que sean requeridos para la elaboración de proyectos concretos; agrícolas, o agro-industriales que beneficien directamente al campesino.

III Ministerio de Hacienda y Crédito Público

- 1. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público deberá facilitar los recursos financieros que necesite el Instituto Nacional Agrario para el desempeño de su cometido.
- 2. Igualmente, este Ministerio deberá asignar los recursos que demande la Corte Suprema de Justicia para emitir resoluciones definitivas respecto a tierras en proceso de expropiación dentro de un plazo no mayor a seis meses.
- j 3. El Ministerio de Hacienda deberá también asignar los recursos necesarios a la Comisión de Política Agrícola para que pueda concluir, dentro de los plazos establecidos, la formulación de las propuestas concretas a que se refiere el numeral II de este instructivo.
- 4. Finalmente, el Ministerio de Hacienda deberá asignar recursos financieros para traspasar al Banco de Desarrollo Agrícola en la medida que vaya recuperando sus créditos, a cambio del traspaso al INA de los predios respectivos.

IV Banco Nacional de Desarrollo Agrícola

- 1. Presentar a esta Jefatura de Estado, dentro de un plazo no mayor de treinta días, una propuesta concreta para proceder cuando sea del caso, a la ejecución de los terratenientes morosos con el BANADESA, con el fin, no sólo de recuperar los créditos otorgados, sino también de aumentar el fondo de tierras disponible para la reforma agraria.

V. Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA).

- 1. Presentar a la consideración de esta Jefatura de Estado, dentro de un plazo no mayor a sesenta días, de un programa concreto de acción, que pueda aplicarse de inmediato, a efecto de:
 - a) Estabilizar de manera efectiva los precios de los granos básicos, con especial atención a los beneficiarios del proceso de reforma agraria y, en coordinación con BANASUPRO, para beneficiar al consumidor final.
 - b) Establecer facilidades de almacenamiento de granos básicos en las tierras de los beneficiarios de la reforma agraria, y,
 - c) Organizar a los campesinos para la comercialización directa de los granos básicos.

VI Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal

1. Preparar un programa de acción, dentro de un plazo no mayor a sesenta días, para fortalecer el Sistema Social Forestal, de tal manera que éste sirva como un instrumento efectivo de apoyo al campesino hondureño. Para estos fines, el programa deberá --- contemplar medidas en los siguientes campos:
 - a) Proyectos agro-industriales para el procesamiento y comercialización de la resina y los productos derivados.
 - b) Proyectos agro-forestales para la producción de carbón vegetal, leña y otros productos derivados de recursos forestales.
 - c) Organización de campesinos y de empresas cooperativas o asociativas, para proyectos de reforestación, control de incendios y protección de las cuencas hidrográficas.

cc. Gerente General COHDEFOR
Gerente General del IHMA
Gerente General de BANADESA
Gerente General de BANASUPRO



COMISION DE POLITICA AGRICOLA

OFICIO CPA-203

Tegucigalpa, D.C., 21 de julio de 1980.

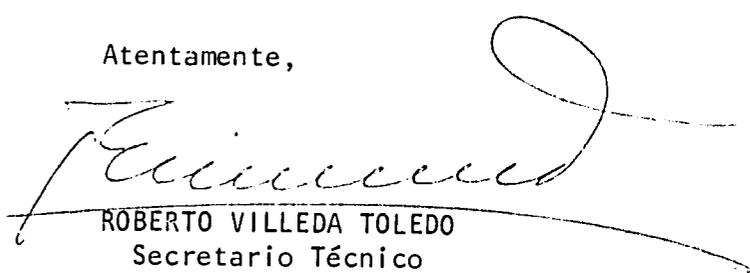
Señor
Donald Anderson
Asesor
Oficinas del A.I.D.
CIUDAD

Estimado señor Anderson:

El propósito de la presente es manifestarle nuestro agradecimiento por la colaboración prestada por AID para traer a Honduras a los Doctores William C. Thiesenhusen y Peter Dornér del Centro de Tenencia de la Tierra de Wisconsin, con el propósito de hacer un reconocimiento y formular, conjuntamente con técnicos hondureños, recomendaciones sobre medidas que podrían tomarse para acelerar el proceso de Reforma Agraria en nuestro país.

La visita de esta misión dio como resultado importantes recomendaciones sobre el tema, por lo que esta Secretaría Técnica consideró de interés recoger en la publicación adjunta los diversos documentos preparados por los consultores y personal hondureño que colaboraron con ellos. Esta publicación ha sido distribuida entre las instituciones públicas vinculadas con el desarrollo del sector público agrícola con el propósito de que las recomendaciones contenidas en la publicación sean tomadas en cuenta cuando se adopten medidas orientadas a profundizar la reforma agraria.

Atentamente,


ROBERTO VILLEDA TOLEDO
Secretario Técnico

SECRETARIA TECNICA

APARTADO POSTAL 1327 Cable: PLANIFICACION
1a. AVE. ENTRE 9a. Y 10a. CALLE No. 908
COMAYAGUELA, HONDURAS, C. A.
TELEFONOS: 22-2392 - 22-9371

W